

Cámara Gijón	REGISTRO GENERAL
- 8 ABR 2024	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 150

Acuerdo de Adjudicación de fecha 5 de abril 2024 para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Cámara y del Recinto Ferial, - Expediente: 437/2023 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema eléctrico de la Cámara de Comercio de Gijón, así como del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de diciembre del año anterior, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar del servicio de mantenimiento técnico-legal de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión de la Cámara de Comercio de Gijón, así como del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, por importe de 52.937,93 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Publicado con fecha 8 de enero de 2024, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 23 de enero, se reúne la Mesa de Contratación el día 24 de enero a las 9:30 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- Adober Electricidad S.L.
- Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a los técnicos para su valoración y emisión de informe.

Emitidos el informe con fecha 30 de enero de 2024, se emite valoración técnica sobre la oferta presentada por Adober Electricidad, S.L. y Elecnor

Servicios y Proyectos, S.A.U. que otorgan a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos)

Licitador: Adober Electricidad, S.L.	Puntuación
• Plan Contingencias	16,00
• Bolsa de horas	3,00
• Cesión de maquinaria especializada	15,00

Licitador: Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	Puntuación
• Plan Contingencias	15,00
• Bolsa de horas	0,00
• Cesión de maquinaria especializada	15,00

TERCERO. - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 5 de febrero de 2024 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C - documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de las empresas Adober Electricidad, S.L. y de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
• Adober Electricidad, S.L.	46.912,00 euros
• Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	42.577,60 euros

Tras la apertura del Sobre C y una vez realizadas las operaciones matemáticas para la clasificación de las ofertas, se observa que la presentada por Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. incurre en baja anormal o desproporcionada. Se solicita la justificación económica y técnica de su oferta en un plazo no superior a tres días hábiles desde la comunicación de la misma.

Con fecha 8 de febrero, Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. presenta documento de justificación que es enviado a los técnicos para su valoración.

Los técnicos, en la reunión de la Mesa de Contratación del día 16 de febrero, proponen la aceptación de la oferta al no encontrarse razones objetivas que hagan presumir que la oferta es inviable o anormalmente baja. Aun así, se decide solicitarles el detalle del personal que tendrían adscrito al contrato junto con sus categorías laborales.

Con fecha 7 de marzo, Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. presenta declaración responsable indicando tal y como se les solicitó el personal que tendrán adscrito al contrato.

La Mesa de Contratación en su reunión del 12 de marzo, considera justificada la baja efectuada por el licitador Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., pudiendo producirse adjudicación a favor de la proposición que obtenga mayor puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente expediente de contratación.

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la Oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Adober Electricidad, S.L.	37,23
• Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	50,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Adober Electricidad, S.L.	34,00	37,23	71,23
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	30,00	50,00	80,00

La Mesa acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 25 de marzo comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO. - Dado que la empresa Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO. - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO. - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior de cinco días naturales desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 5 de abril de 2024 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - Adjudicar a la empresa Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. con CIF número A-79486833 el contrato del Servicio de Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Cámara y del Recinto Ferial, (Expediente: 437/2023)

Página 4 de 5



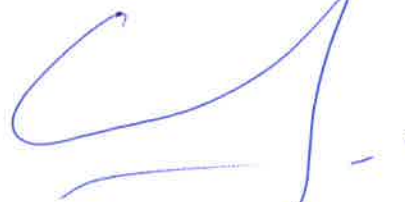
por un importe de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA EUROS (42.577,60 euros) y una duración inicial de dos años, prorrogable por periodos anuales, previo informe favorable del servicio.

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO. - Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Fernández, Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 8 de abril de 2024



Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General

